



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003210

Res. 1984/2025

Montevideo, 1º de agosto de 2025.

VISTO: La necesidad de crear el Área 364T (Historia) y aprobar el perfil, correspondiente al Curso Técnico Terciario Gastronomía Nacional y Binacional;

RESULTANDO: I) que la Coordinadora Nacional de Gastronomía, en virtud de la reformulación del citado curso, expresa que surge la necesidad de incluir en el esquema las unidades curriculares “Historia de la Gastronomía Regional y del Mundo” e “Historia de la Gastronomía Nacional”;

II) que en ese sentido, se consultó a los Coordinadores de las diferentes carreras, observándose que en el Programa de Educación Terciaria existen carreras con la unidad curricular Historia, pero vinculadas a Educación Media, por lo que se entiende pertinente la creación de una nueva área para Educación Terciaria;

III) que en cuanto al perfil docente requerido, es el siguiente:

- Licenciado en Historia o profesional afín, egresado de Udelar o universidades públicas o privadas (reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura) nacionales o extranjeras.

- Profesor de Historia o profesional afín, egresado del Consejo de Formación en Educación o universidades públicas o privadas (reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura) nacionales o extranjeras.

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende que a los efectos de un buen desarrollo educativo, corresponde acceder a lo solicitado en obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal A) de la Ley

N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la creación del Área 364T (Historia) y la aprobación del perfil docente, según el siguiente detalle:

Área	Requisitos
364T (Historia)	- Licenciado en Historia o profesional afín, egresado de UdelaR o universidades públicas o privadas (reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura) nacionales o extranjeras. - Profesor de Historia o profesional afín, egresado de CFE o universidades públicas o privadas (reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura) nacionales o extranjeras.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia que corresponda, al Programa de Gestión Humana (Departamentos de Evaluación, Desempeño y Carrera Funcional y de Selección y de Promoción - Sección Aspiraciones), a sus efectos. Hecho, archívese.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General

NC/vp